



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-114546-UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por la Directora de la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS), Dra. María Elena Previtali, mediante la cual propone la incorporación de la Dra. Mariel Castagno como integrante del Comité Académico de dicha carrera en reemplazo de la Mgtr. Silvia Plaza; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10º del Reglamento de la MIIPS, aprobado por RHCS 578/16, prevé el funcionamiento de un Comité Académico integrado por tres (3) miembros designados por el H. Consejo Directivo por un período de tres (3) años, cuyas reuniones serán presididas por la Directora de la carrera.

Que mediante RHCD-2024-34-E-UNC-DEC#FP se designó el Comité Académico de la citada Maestría, incluyendo entre sus integrantes a la Mgtr. Silvia Plaza como miembro *ad honorem*, con mandato hasta el 31 de mayo de 2026.

Que la Dra. María Elena Previtali ha informado la renuncia de la Mgtr. Silvia Plaza por motivos personales y ha propuesto en su reemplazo a la Dra. Mariel Castagno -DNI 23.395.345- , docente de la Maestría, hasta la finalización del período en curso.

Que resulta necesario modificar parcialmente la integración del Comité Académico de la MIIPS a fin de garantizar el normal funcionamiento de la carrera.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Mgtr. Silvia Plaza como miembro *ad honorem* del Comité Académico de la Maestría en Intervención e Investigación

Psicosocial (MIIPS) a partir de la fecha de aprobación de la presente.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Dra. Mariel Castagno -DNI 23.395.345- como miembro *ad honorem* del Comité Académico de la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) en reemplazo de la Mgtr. Silvia Plaza, desde el día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.